

680014105001-2019-00126-00
Auto Sustanciación No. 228

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de julio dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA en providencia proferida en audiencia el 8 de junio de 2021, por medio de la cual CONFIRMÓ el fallo emitido por esta autoridad judicial en única instancia el 12 de marzo de 2021.

En firme esta providencia, archívese el expediente, previo registro en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

625d0d0503b3a369db57ea5e562134a6383213b8e059ded043f5815a22bf2e1a

Documento generado en 02/07/2021 01:53:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>